

DECLARACIÓN 39/142. DECLARACIÓN SOBRE LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL USO INDEBIDO DE DROGAS (ASAMBLEA GENERAL, 14 DICIEMBRE 1984)

La Asamblea General

Recordando sus resoluciones 33/168 de 20 de diciembre de 1978, 35/195 de 15 de diciembre de 1980, 36/132 de 14 de diciembre de 1981, 36/168 de 16 de diciembre de 1981, 37/168 de 17 de diciembre de 1982, 37/198 de 18 de diciembre de 1982, 38/93, 38/98 y 38/122 de 16 de diciembre de 1983 y demás disposiciones pertinentes.

Reconociendo la preocupación que prevalece en la comunidad internacional sobre el problema de la producción ilegal, el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas.

Adopta la Declaración que figura en el anexo a la presente resolución.

Anexo Declaración sobre la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas

La Asamblea General

Teniendo presente que los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas reafirman la dignidad y el valor de la persona humana, promueven el progreso social, procuran elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad y fomentan la cooperación internacional en la solución de problemas de carácter económico, social, cultural o humanitario.

Considerando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos los Estados Miembros también han asumido el compromiso de promover el progreso social y elevar el nivel de vida de los pueblos.

Considerando que la comunidad internacional ha manifestado su grave preocupación por el hecho de que el narcotráfico y el uso indebido de drogas constituyen un obstáculo al bienestar físico y moral de los pueblos y en particular de la juventud.

Deseosa de intensificar la conciencia de la comunidad internacional acerca de la apremiante necesidad de prevenir y sancionar la demanda, el consumo, la producción y el tráfico ilícitos de drogas.

Considerando que la Declaración de Quito contra el narcotráfico de 11 de agosto de 1984 y la Declaración de Nueva York contra el tráfico y uso ilícito de drogas de 1 de octubre de 1984 reconocen la naturaleza internacional de este problema y destacan que debe ser solucionado con el apoyo decidido de toda la comunidad internacional.

Considerando que la Comisión de Estupefacientes, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Fondo de las Naciones Unidas para la fiscalización



II. Normativa internacional

del uso indebido de drogas han hecho valiosas contribuciones para el control y la eliminación del narcotráfico y el uso indebido de drogas.

Reconociendo que los instrumentos internacionales existentes, entre otros, la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes enmendada por el Protocolo de 1972 de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes y el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, han creado un ordenamiento jurídico para la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas en sus áreas especializadas.

Declara que:

1. El narcotráfico y el uso indebido de drogas son problemas de extrema gravedad que, por su magnitud y extensos efectos perniciosos, se han convertido en una actividad criminal internacional que exige atención urgente y máxima prioridad.
2. La producción ilegal, la demanda, el consumo y el tráfico ilícitos de drogas obstaculizan el progreso económico y social, constituyen una grave amenaza a la seguridad y el desarrollo de muchos países y pueblos y deben ser combatidos por todos los medios morales, legales e institucionales, a nivel nacional, regional e internacional.
3. La erradicación del narcotráfico es responsabilidad colectiva de todos los Estados, especialmente de aquellos afectados por problemas de producción, tráfico o consumo ilícitos.
4. Los Estados Miembros deben utilizar los instrumentos legales contra la producción, la demanda, el consumo y el tráfico ilícito de drogas y adoptar las medidas adicionales necesarias para combatir las nuevas formas delictivas de este oprobioso y nefando crimen.
5. Los Estados Miembros se comprometen a intensificar esfuerzos y a coordinar estrategias orientadas hacia el control y la erradicación del problema complejo del narcotráfico y del uso indebido de drogas por medio de programas que incluyan alternativas económicas, sociales y culturales.

